

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
 (Actualizado al 31.12.2018)

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)											
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % de UIT Año 2018) S/ 4,280	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo      Negativo				Reconsideración	Apelación	
09.47	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS ESPECIALES (luminosos e iluminados)</b> <b>BASE LEGAL:</b> Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79º numeral 3.6.3º (27.05.2003) TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículos 115 y 116 (20.03.2017). Ordenanza Nº 1094-MML Art. 9º (23.11.2007) Resolución Nº 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015) <b>Calificación, plazo y silencio administrativo</b> TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 38º * (20.03.2017). Ordenanza Nº 1094-MML (23.12.2004) Art. 21* Resolución Nº 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015) <b>Requisitos y procedimiento:</b> TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 122 * (20.03.2017). Ordenanza Nº 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima Art. 18º y 19º (23.12.07). Decreto Legislativo Nº 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Arts. 2º, 3º, 4º y 5º. <b>Derecho de trámite</b> TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 51 * (20.03.2017). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68 (15.11.2004) Ordenanza Nº 1094 Art. 26º, (23.12.07).	1.- Solicitud simple o formulario de Declaración Jurada de avisos y publicidad. (Gratuito) que incluya: a) Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) Número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. c) En caso de personas jurídicas u entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando los datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere carta poder simple mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. d) Número del Certificado de Licencia de Funcionamiento. e) Número de recibo y la fecha de pago. ILUMINADOS LUMINOSOS 2.- Texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación para la ubicación del elemento de publicidad.	FORMULARIO SGCATSE Nº 02 <a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a> Distribución Gratuita y Libre Reproducción	NO APLICA NO APLICA	27.10 30.10								
		3.- Copia del Acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios. 4.- Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. 5.- Copia de la Autorización Municipal de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. * EN BIENES DE USO PÚBLICO: 6.- Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digital del plano. 7.- En caso de anuncios o avisos publicitarios, luminosos o iluminados deberán presentar la copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. <b>EN ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS, ILUMINADOS:</b> Con áreas de exhibición mayores a 12m²: 8.- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista. 9.- Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.											

Nota al Ciudadano: Los Administrados y/o representante legales que requieran realizar un procedimiento TUPA deberán encontrarse sin omisiones de sufragio o contar con la dispensa de no haber votado, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones (Art. 390 Inciso c) de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859)

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.